ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. 019 DE 2024 (MC-019-2024) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA Y NANCY GORDILLO CEDEÑO

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BARAYA**
NIT:	**891.180.183 – 3**
CONTRATISTA:	**NANCY GORDILLO CEDEÑO**
NIT:	**26.459.920 expedida en Baraya Huila**
VALOR:	**El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,oo) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar., incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.**
PLAZO INICIAL:	**El plazo de ejecución es de Siete (07) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 30 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.**
PLAZO ADICIONAL	**SIETE (07) DIAS CALENDARIO**
PLAZO FINAL	**El plazo de ejecución será de catorce (14) días Calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 30 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.**
OBJETO:	**APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DEL 2013 EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.**

En Baraya Huila, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron **ALEXANDER HERRERA ORTIZ**, Secretario General y de Gobierno, en su condición de Supervisor del contrato y la señora **NANCY GORDILLO CEDEÑO** identificada con cedula de ciudadanía 26.459.920 expedida en Baraya Huila, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el Acta de justificación No. 001 de 2024, para realizar una adición de tiempo conforme a las siguientes consideraciones:

1) Que, el día 06 de noviembre de 2024, luego de adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 019 de 2024, la Administración Municipal de Baraya Huila, suscribió con la señora **NANCY GORDILLO CEDEÑO** identificada con cedula de ciudadanía 26.459.920 expedida en Baraya Huila, la Aceptación de la oferta No. 019 de 2024, cuyo objeto contractual es **"APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DEL 2013 EN EL MUNICIPIO DE BARAYA".**

2) Que, el proceso contractual tiene como finalidad garantizar los recursos logísticos y los insumos necesarios para la realización de las actividades programadas durante la Semana de la Juventud 2024, un evento de carácter institucional enmarcado en la Ley 1622 de 2013, la cual fomenta la promoción de espacios de participación, integración y desarrollo para los jóvenes.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. 019 DE 2024 (MC-019-2024) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA Y NANCY GORDILLO CEDEÑO

3) Que, el cronograma de ejecución del evento estaba planificado para desarrollarse durante una semana, equivalente a siete (7) días calendario, conforme se encuentra estipulado en el plazo inicial.
4) Que, las actividades deportivas, culturales y recreativas programadas en la semana de la juventud tienen un enfoque al ocupar los espacios públicos al aire libre.
5) Que, durante la ejecución del evento, se presentaron condiciones climáticas adversas que afectaron significativamente el desarrollo de las actividades programadas.
6) Que, el periodo en la que fue programa todas las activades, estuvo caracterizado por lluvias continuas y fuertes, lo cual inhabilitó los espacios destinados para las actividades al aire libre, debido a la acumulación de agua y deterioro de los terrenos, lo que representaba un riesgo para la seguridad de los participantes, considerando las recomendaciones de las autoridades locales y organismos de emergencia, ocasionando su aplazamiento.
7) Que, estas circunstancias, que exceden la capacidad de control tanto del contratista como de la entidad contratante, dificultaron el desarrollo normal de las actividades en el plazo inicial.
8) Que, en virtud de lo anterior, se considera indispensable reprogramar las actividades afectadas por las condiciones climáticas adversas. Por lo tanto, resulta necesario adicionar siete (07) días calendario a la inicial en el contrato MC-019-2024, establecido en la aceptación de la oferta, con el propósito de garantizar la adecuada preparación de los espacios para la mejoría de las condiciones climáticas.

9) Que, la extensión del plazo no afectara los costos iniciales pactados en la aceptación de la oferta, ya que las actividades reprogramadas se desarrollaran con los recursos logísticos y suministros ya contratados.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO

ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

NANCY GORDILLO CEDEÑO
CC. 26.459.920
Contratista

Elaborado por: Asesor Jurídico	**Revisado por:** Asesora Jurídica Externa	**Aprobado por:** Secretario General y de Gobierno
Nombre: Francisco Javier Aroca Perdomo	**Nombre:** Diana Katherine Gutierrez Arteaga	**Nombre:** Alexander Herrera Ortiz
Firma:	**Firma:**	**Firma:**